

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,
Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en el sector de la hostelería.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18835 *REAL DECRETO 1453/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico en el sector de otros servicios turísticos a don Félix Arévalo Sancho.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Arévalo Sancho.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en el sector de otros servicios turísticos.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18836 *REAL DECRETO 1454/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico al hotel Inglaterra, Sevilla.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el hotel Inglaterra, Sevilla.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18837 *REAL DECRETO 1455/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico al tour operador Abreu, Portugal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el tour operador Abreu, Portugal.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18838 *REAL DECRETO 1456/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico en el sector público a don Fernando Panizo Arcos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Panizo Arcos.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en el sector público.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18839 *REAL DECRETO 1457/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico en el ámbito internacional a don José Antonio Tazón García.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio Tazón García.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en el ámbito internacional.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18840 *REAL DECRETO 1458/2007, de 29 de octubre, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico a la fundación César Manrique.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la fundación César Manrique.

A propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOAN CLOS I MATHEU

18841 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se publican las cuentas anuales del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía correspondientes al ejercicio 2006.*

El artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que «las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el “Boletín Oficial del Estado” el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales. A estos efectos la Intervención General de la Administración del Estado determinará el contenido mínimo de la información a publicar».

En este contexto, la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el “Boletín Oficial del Estado” por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil.

En su virtud, esta Secretaría General de Energía, como Presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), acuerda disponer la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Madrid, 1 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.